



Resolución Definitiva de 2 de junio de 2023 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023: Acciones 3, 5 y 6 (R2.OT1-2.L1-3., CT de 5 de mayo de 2023)

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de solicitudes concedidas/ denegadas, publicada por Resolución de 16 de mayo de 2023, y en ausencia de las mismas, se hace pública la lista definitiva según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

ACCIÓN 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas (OT1.L2; OT2.L3)

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda	Fechas actividad subvencionada	Fecha solicitud ayuda	Fecha Inicio ejecución	Fecha Fin ejecución
***1872**	Francisco Javier Iglesias Godino	600,00 €.	3.2.	09/05/2023 – 10/05/2023	26/04/2023	27/04/2023	10/06/2023





ACCIÓN 5: Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento (OT2.L1)

DENEGACIONES

DNI	Nombre y Apellidos
***8269**	Alfonso Parras Martín

ACCIÓN 6: Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento (OT1.L3)

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Plazo máximo ejecución
***6707**	Ángel Jesús Molina Viedma	5.000,00 €.	31/12/2023





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

DENEGACIONES

DNI	Nombre y Apellidos
***1819**	Francisco Alberto Díaz Garrido
***2826**	Elías López Alba
***4283**	Luis Antonio Felipe Sesé

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G PEDRO
JESUS PEREZ (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
25998951G PEDRO JESUS
PEREZ (R: Q7350006H)
Fecha: 2023.06.02
11:11:37 +02'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23s00035305950

CSV

GEISER-9da5-e347-64de-4bbb-b0ca-04ea-c530-2f99

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/06/2023 11:34:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9da5-e347-64de-4bbb-b0ca-04ea-c530-2f99